

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios. Decreto 250 que Aprueba Reglamento de La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 798 de fecha 14.04.2022 que inicio proceso de Licitación Publica en el portal www.MercadoPublico.cl del Servicio de Ayudante de Maestro para Mantención Aseo y Ornato Diversas Dependencias Municipales y en Bienes Nacionales de Uso Público para la Municipalidad de Requinoa.

El Memo N° 63 de fecha 26.04.2022 del Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorizar modificación del decreto Alcaldicio N° 798 de fecha 14.04.2022, en lo que indica :

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 798 de fecha 14.04.2022 en comisión evaluadora, en lo siguiente:

DICE:

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Cristian Albornoz Becerra, Administrador Municipal, Sr. César Reyes Fuentes, Profesional de D.O.M y la Sra. Johana Pardo Roman, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, o quienes los subroguen.

DEBE DECIR:

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Sra. Alejandra Silva González, Jefa del Departamento de Medio Ambiente, Sr. César Reyes Fuentes, Profesional de D.O.M y la Sra. Johana Pardo Roman, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINO
ALCALDE

WVM/CMA/B/MBQ/psd
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Administrador
Mercado Publico